

Nota conceptual para la actualización de la NDC peruana 2030

Junio 2020



Nota conceptual de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

Autor: Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Editado por:

© Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Av. Antonio Miroquesada 425 Magdalena del Mar, Lima – Perú

Fotografías: MINAM

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-08102

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Objetivo del proceso	6
3. Documentos esperados	7
Estudio técnico para la actualización de la NDC	7
Reporte de actualización de la NDC al 2030	7
4. Criterios aplicados al proceso de actualización de la NDC 2030	9
4.1. Sentido de urgencia y ambición	9
4.2. Acción climática continua	14
5. Insumos	16
6. Actividades previstas y línea de tiempo	17
ANEXO I: propuesta de contenido de estudio técnico de soporte de la actualización de la NDC al 2030	18
ANEXO II: propuesta de contenido del reporte de actualización de la NDC al 2030	20

INTRODUCCIÓN

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) solicita a sus miembros, a través del párrafo 24 de la Decisión 1/CP21, que comuniquen o actualicen en el año 2020 sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) establecidas hasta el año 2030 y hacerlo cada cinco años a partir de entonces, de conformidad con el artículo 4, párrafo 9, del Acuerdo de París. En respuesta a dicho llamado, el Perú busca durante el presente año actualizar su NDC, presentada en setiembre del 2015 y correspondiente al periodo de implementación 2021-2030, reafirmando su convicción de aumentar la ambición climática.

El Perú reconoce que se requiere una acción decisiva, articulada y urgente para limitar un aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1,5 °C y estar preparados a los impactos del cambio climático. En ese sentido, prevemos un aumento en la magnitud y alcance de nuestras medidas de adaptación y mitigación, procurando abarcar el territorio nacional, promoviendo una acción conjunta entre los tres niveles de gobierno, el sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas u originarios.

De este modo, la actualización de nuestras NDC estará alineada a las circunstancias y objetivos nacionales, así como a la información disponible, contribuyendo además a mejorar la transparencia, nuestro sistema de monitoreo para las medidas de adaptación y mitigación, armonizando los objetivos y las proyecciones con las medidas identificadas en el proceso del Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC).

El proceso de actualización de nuestra NDC al año 2030 se llevará a cabo sobre la base de los avances logrados para abordar la gestión integral del cambio climático, tales como: el desarrollo de hojas de ruta sectoriales para la implementación de medidas de mitigación y adaptación, la promulgación de la Ley Marco sobre Cambio Climático (2018) y su Reglamento (2019), la mejora en la gestión de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, la creación de la herramienta Huella de Carbono Perú y el desarrollo de un proceso participativo para la articulación de la gestión integral del cambio climático.

Este proceso se articula con la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, que posee dos componentes: el Plan Nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés) y el Estudio Técnico de Carbono Neutralidad.

Cabe indicar que actualmente estamos enfrentando múltiples desafíos de desarrollo, desigualdad y vulnerabilidad debido al COVID-19. Las necesidades socioeconómicas identificadas durante la pandemia demuestran que el reto de la resiliencia es aún más grande de lo inicialmente dimensionado. Abordarlas de manera sistemática e integral no solo atenderá la crisis inmediata, sino que ofrecerá nuevas oportunidades para afrontar la crisis climática próxima.

En ese sentido, el Perú viene priorizando una serie de medidas de reactivación económica alineada a la acción climática para incrementar la competitividad con sostenibilidad que asegure el cierre de brechas y el bienestar de la ciudadanía.



1. Antecedentes

Como resultado de las negociaciones sostenidas durante la Décimo Novena Conferencia de las Partes (COP 19) de la CMNUCC, llevada a cabo en noviembre del año 2013 en Varsovia, en un contexto en el cual proseguía la búsqueda de determinar un protocolo u otro instrumento jurídico con fuerza legal aplicable a todas sus Partes para alcanzar sus objetivos, se tomó la Decisión 1/CP.19, la cual “*invita a todas las Partes a iniciar o intensificar los preparativos internos en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional, sin perjuicio de su naturaleza jurídica, que tengan previsto realizar en el contexto de la aprobación de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes para alcanzar el objetivo de la Convención enunciado en su artículo 2, y a comunicar esas contribuciones con suficiente antelación al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (dentro del primer trimestre de 2015, en el caso de las Partes que estén preparadas para hacerlo) de un modo que promueva la claridad, la transparencia y la comprensión de dichas contribuciones, sin perjuicio de su naturaleza jurídica*”.

En respuesta al llamado de la CMNUCC, en setiembre de 2015 el Perú presentó su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC, por sus siglas en inglés), la cual contempla una

reducción del 30 % respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) proyectadas para el año 2030, como parte de un escenario Business as Usual (BaU). El Estado peruano consideró que un 20 % de reducción será implementado a través de inversiones y gastos con recursos internos, públicos y privados, y un 10 % adicional estaría supeditado a la disponibilidad de financiamiento internacional y condiciones favorables. Asimismo, la iNDC establecía cinco áreas temáticas (agua, salud, bosques, pesca y acuicultura, y agricultura) priorizadas para el componente de adaptación.

En diciembre de 2015, a través de la decisión 1/CP.21, se adopta el Acuerdo de París, el mismo que establece en su artículo 4, párrafo 8 que, “al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes proporcionarán la información necesaria para claridad, transparencia y comprensión de conformidad con la Decisión 1 / CP.21 y cualquier decisión relevante de la Conferencia de las Partes en el marco de la reunión de las Partes en este Acuerdo”.

Asimismo, a través de la Decisión 1/CP21 en el párrafo 22 se “invita a las Partes a que comuniquen sus primeras contribuciones determinadas a nivel nacional a más tardar en el momento en que presenten sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo de París o de adhesión a él. **Si una Parte ha comunicado una contribución determinada a nivel nacional antes de sumarse al Acuerdo, se considerará que ha cumplido lo previsto en esta disposición, a menos que dicha Parte decida otra cosa**”.

A través del párrafo 24 de la Decisión 1/CP21, se “solicita también a las Partes cuya contribución prevista determinada a nivel nacional de conformidad con la decisión 1 / CP.20 contiene un plazo hasta 2030 para comunicar o actualizar en 2020 estas contribuciones y hacerlo cada cinco años a partir de entonces de conformidad con el artículo 4, párrafo 9, del Acuerdo”.

El 22 de julio de 2016, mediante Decreto Supremo n° 058-2016-RE, el Perú ratificó el Acuerdo de París, y con esto nuestra iNDC paso a convertirse en nuestra primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). De forma casi simultánea a la ratificación del Acuerdo de París, el Estado peruano creó, el 20 de julio de 2016 y mediante Resolución Suprema n° 005-2016-MINAM, el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC). Como resultado de este trabajo multisectorial se definieron 62 medidas de mitigación y 91 medidas de adaptación, que son la base para el cumplimiento de nuestro compromiso climático al 2030.



2. OBJETIVO DEL PROCESO

Desarrollar la actualización de nuestras NDC, para su comunicación a la CMNUCC durante el presente año (de conformidad con la Decisión 1/CP21), presentando un mayor nivel de ambición climática, mejoras en su claridad, transparencia y comprensión, y comunicando los avances institucionales alcanzados para su implementación y seguimiento.

3. DOCUMENTOS ESPERADOS

Los productos del proceso de actualización son: i) **el estudio técnico para la actualización de la NDC**; y ii) **el reporte de actualización de la NDC**. Ambos documentos serán sometidos a aprobación ante la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) de manera previa a su presentación ante la CMNUCC.

i. Estudio técnico para la actualización de la NDC

El estudio técnico para la actualización de la NDC brindará información detallada para sustentar los elementos que serán comunicados a la CMNUCC, abordando los componentes de adaptación y mitigación, así como los enfoques transversales a ambos componentes.

En el componente de **mitigación**, el documento formulará la trayectoria de emisiones de GEI climáticamente más ambiciosa, identificando las políticas y acciones requeridas, que nos conduzcan a alcanzar nuestra nueva meta al 2030. El componente de mitigación deberá formular:

- Una meta de mayor ambición, expresada como una meta absoluta en términos de toneladas de CO₂ equivalente, y el sustento técnico en el cual se justifica el enfoque de meta absoluta.
- La trayectoria de emisiones basada en la serie de inventarios nacionales de GEI producidos a la fecha, integrando el potencial de mitigación de las medidas de mitigación del GTM-NDC.
- El escenario de mitigación necesario para alcanzar la meta propuesta, incluyendo la trayectoria de emisiones de GEI con mayor ambición y la identificación de medidas de mitigación, adicionales a las ya definidas en el GTM-NDC.

Respecto al componente de **adaptación**, este incluirá el modelo conceptual de la gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático y los resultados del análisis del riesgo ante los efectos del cambio climático. El componente de adaptación tomará como base el Plan Nacional de Adaptación. Además, utilizará:

- La actualización de las medidas de adaptación en las cinco áreas temáticas priorizadas, basadas en el Informe Final del GTM-NDC para la implementación de la NDC y/o otros instrumentos de gestión integral del cambio climático.
- Las nuevas áreas temáticas y/o medidas de adaptación al cambio climático identificadas durante los procesos participativos.
- El avance en la implementación de las condiciones habilitantes de las NDC en adaptación, las cuales incluyen: arreglos institucionales, mecanismos de monitoreo y evaluación de la

implementación de las NDC en adaptación, y de comunicación para el éxito en la consecución de las metas de adaptación, entre otros.

Asimismo, contendrá información sobre financiamiento climático, considerando la estrategia de financiamiento climático como un elemento transversal, que contempla:

- Necesidades de financiamiento: totales y no cubiertas (brecha)
- Fuentes de financiamiento: público, privado, cooperación internacional, bilaterales, multilaterales, asociaciones público-privadas.

El estudio incluirá información sobre los avances desarrollados respecto a la institucionalidad establecida para la implementación, seguimiento y reporte de las NDC; así como la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

ii. Reporte de actualización de las NDC al 2030

El reporte de actualización de las NDC comunicará a la CMNUCC el compromiso nacional asumido al 2030, reafirmando nuestra ambición climática. En su contenido será considerada la información indicada en el anexo I, “Información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional”, a que se hace referencia en la Decisión 1/CP.21, párrafo 28.



4. CRITERIOS APLICADOS AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NDC 2030

4.1. Sentido de urgencia y ambición

4.1.1. Incremento de la ambición

Frente al llamado de la CMNUCC a los países para que incrementen su ambición climática, el Ministerio del Ambiente ha expresado su objetivo de incrementar la meta nacional en mitigación, a un 35 % de reducción de las emisiones proyectadas para el año 2030 como parte del escenario BaU. Ello equivale a establecer un nivel máximo de emisiones de GEI en el 2030 equivalente a 193.9 Mt CO₂e y que se propone fijar como meta absoluta (ver sección 4.1.3).

La actualización al 2030 de las NDC en adaptación incluirá la priorización de las cinco áreas temáticas ya consideradas (pesca / acuicultura, agua, bosques, agricultura y salud), así como el avance en la implementación de las condiciones habilitantes de las medidas de adaptación (arreglos institucionales, desarrollo de estrategias de financiamiento y de comunicación, así como mecanismos de monitoreo y evaluación, entre otros) que garanticen la implementación de las NDC desde el territorio.

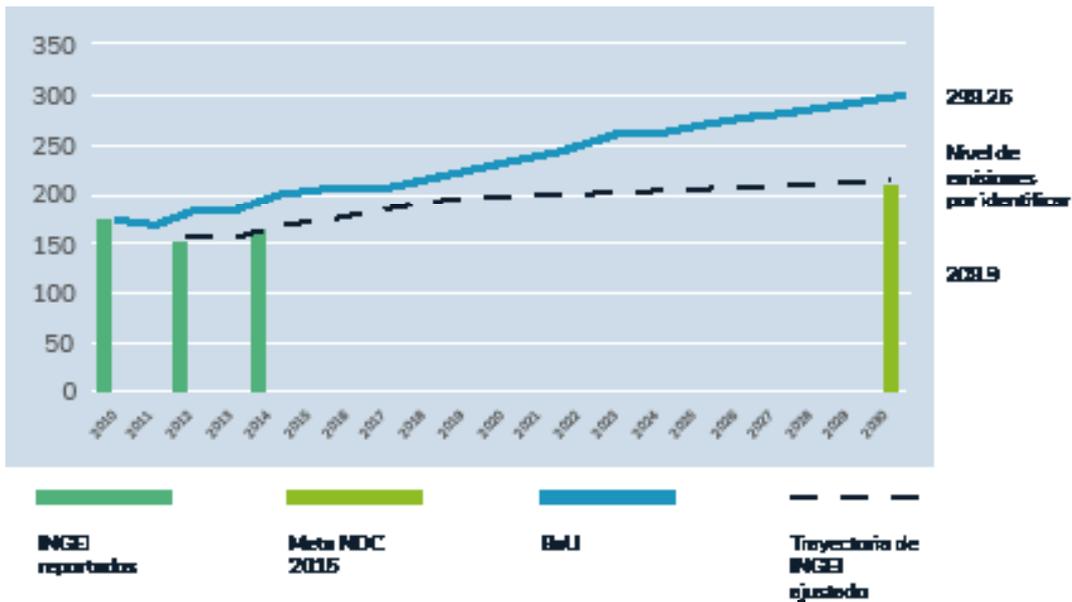
i. Determinación del escenario de Mitigación del INGEI ajustado con las medidas de mitigación identificadas en el GTM-NDC:

Esta actividad nos permitirá conocer en qué trayectoria nos encontramos en relación al cumplimiento de nuestra NDC al 2030 e identificar la brecha existente para alcanzar la meta propuesta.

La figura n° 01 muestra gráficamente el planteamiento de esta actividad. En ésta se ha graficado el escenario BaU y la meta en emisiones comunicadas en las NDC. Además, se ha ilustrado una proyección, usando datos ficticios, que representa el **escenario de Mitigación del INGEI ajustado con las medidas de mitigación identificadas en el GTM-NDC, el cual nos permitirá** conocer hacia donde nos dirigimos, en términos de emisiones de GEI, considerando las medidas formuladas por los sectores y, en consecuencia, determinar si existe una brecha por ser cubierta y cuál sería su magnitud.



Figura n° 01: BaU vs escenario de Mitigación del INGEI ajustado con las medidas de mitigación identificadas en el GTM-NDC (en MtCO₂eq)

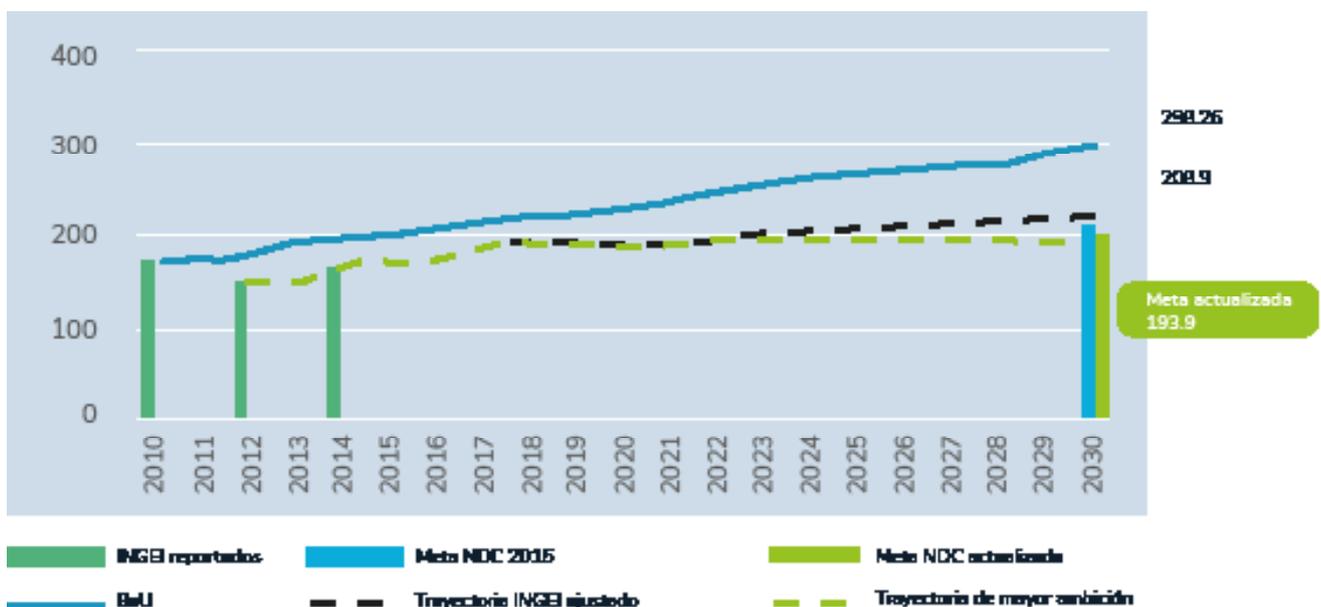


ii. Escenario de mitigación con mayor ambición:

Para esta actividad se desarrollará el modelamiento de escenarios de mitigación para los distintos sectores de emisiones de GEI, incluyendo medidas clave adicionales que nos permitan alcanzar la mayor ambición.

La figura n° 02 muestra el planteamiento de la actividad. En esta se grafican el escenario BaU, la meta en emisiones comunicadas en la NDC 2015, el **escenario de mitigación del INGEI ajustado con las medidas de mitigación identificadas en el GTM-NDC** y el escenario de mitigación con mayor ambición, el cual considera la identificación de medidas adicionales que permitirían no solo cubrir la brecha identificada en la actividad anterior, sino alcanzar la meta de mayor ambición propuesta en la actualización de las NDC.

Figura n° 02: BaU vs escenario de mitigación con mayor ambición



iii. Actualización de las medidas de mitigación:

Esta actividad se realizará a través del trabajo articulado con los sectores y regiones, tomando como insumo los resultados del proceso participativo con las regiones, a fin de impulsar un mayor alcance territorial en la implementación de nuestras NDC.

De este modo, se busca identificar nuevas medidas de mitigación, ampliar el alcance de las actuales y mejorar la información proporcionada. El desarrollo de esta actividad se realizará de manera simultánea y articulada con las actividades i) y ii), generándose una retroalimentación permanente durante el proceso.

4.1.2. Tipo de meta de emisiones de GEI

Existen diferentes aspectos que definen el tipo de meta en mitigación. Uno de ellos es el enfoque usado para definir el nivel meta (en magnitud) de emisiones o reducciones de emisiones de GEI, teniéndose dos tipos: metas relativas y metas absolutas.

La NDC peruana vigente, comunicada en el 2015, hace referencia a una línea de base en su meta en mitigación (“...30 % respecto a las emisiones de GEI proyectadas en el año 2030, como parte de un escenario BaU...”), con lo cual es una NDC de meta relativa. Asimismo, la comunicación remitida a la CMUNCC no indica de manera explícita el nivel máximo de emisiones de GEI con el que cumpliríamos nuestra NDC, pero incluye los valores referenciales del BaU (170.6 Mt CO₂eq en el año 2010, y 298.3 Mt CO₂eq en el año 2030), estableciendo un cálculo con resultado igual a 208.81 Mt de CO₂ eq.

Al respecto, es importante considerar las orientaciones establecidas por la Conferencia de las Partes sirviendo a reunión de las partes del Acuerdo de París (CMA, por sus siglas en inglés) a través de la Decisión 4/CMA 1, Anexo II - “Rendición de cuentas por las Partes de sus contribuciones determinadas a nivel nacional sobre cómo reportar el progreso de nuestras NDC¹”. Entre estas orientaciones destaca la necesidad de mantener coherencia metodológica entre el escenario BaU y los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero a fin de demostrar, de manera clara y rigurosa, el progreso reportado. Esto implica que las mejoras metodológicas y de calidad de los datos aplicados en nuestro inventario nacional de GEI, deberán ser también incorporados en el escenario BaU, lo cual a su vez modificará las referencias con las cuales se estima el cumplimiento.

Por tanto, con el objetivo de brindar mayor claridad y transparencia, tanto en la formulación de las NDC, como en el proceso a ser establecido para el seguimiento y reporte del progreso en su implementación, se propone establecer una meta de tipo absoluta, lo cual ofrecería las siguientes mejoras:

- Descartar ambigüedades en la comunicación de los niveles de cumplimiento de nuestras NDC.
- Consolidar como principal instrumento para el seguimiento y reporte al INGEI.
- Dar señales de una visión progresiva más ambiciosa de cara a las siguientes NDC, previsión de alcanzar nuestro pico máximo de emisiones en el más corto plazo y coherencia con una trayectoria de descarbonización en el largo plazo.

En ese sentido, la propuesta es establecer una meta absoluta de emisiones, equivalente a un nivel máximo de emisiones de GEI en el 2030 de 193.9 Mt CO₂e.

1 Disponible en el enlace: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2018_03a01S.pdf

4.1.3. Metodología para medir el progreso:

Al formular la meta de nuestras NDC es importante garantizar la consistencia metodológica con el reporte del progreso en su implementación. En tal sentido, se debe cumplir con contabilizar las emisiones de GEI y la absorción antropogénica de conformidad con las metodologías y los sistemas de medición comunes evaluados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y aprobados por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. De este modo, el Perú cumplirá con este mandato a través del reporte de nuestro INGEI.

4.1.4. Enfoque metodológico para las metas de adaptación

La actualización del componente de adaptación se realizará sobre la base del avance alcanzado en la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y su implementación; además de la actualización de un conjunto de metas incluidas en los planes y programas sectoriales vinculados a los procesos de adaptación desde el territorio.

4.1.5. Mejora en claridad, transparencia y comprensión

Con el fin de mejorar la claridad, la transparencia y la comprensión (CTU, por sus siglas en inglés), durante el proceso de la actualización de las NDC se considerará el desarrollo de información sobre los elementos incluidos en la “lista de información para facilitar la CTU”, establecida a través de la Decisión 4 / CMA 1 (anexo I) de la COP 24. El anexo I² del documento, presenta una propuesta de contenido para ser considerada en la elaboración del documento de actualización de la NDC, de acuerdo a la decisión citada.



² Decisión adoptada durante la COP 24 (Katowice, 2018), como resultado de la primera sesión de la Conferencia de las Partes en el marco de la reunión de las partes del Acuerdo de París (CMA, por sus siglas en inglés). La Decisión 4/ CMA.1 , “Orientación adicional en relación con la sección de mitigación de Decisión 1 / CP.21”, en su párrafo 7 indica que “cuando comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional segunda y subsiguientes, las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión que figura en el anexo I , en la medida en que sea aplicable a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, y alienta encarecidamente a las Partes a que también proporcionen esa información en relación con su primera contribución determinada a nivel nacional cuando la comuniquen o la actualicen, en 2020 a más tardar”.

4.1.6. Inclusión de enfoques transversales

Los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional deberán ser llevados en consideración en todas las etapas del proceso y deberán ser incluidos en la formulación y actualización de las NDC.

Entre las actividades consideradas están las siguientes:

- Revisión de las 153 medidas, así como la cuantificación y tipificación de las formas sobre cómo se ha incorporado los enfoques transversales.
- Asistencia técnica para la incorporación de enfoques en las nuevas medidas, de corresponder.
- Elaboración de una propuesta de diseño de un sistema multisectorial de seguimiento a la incorporación de enfoques transversales.

4.2. Acción climática continua

4.2.1. Complementariedad al Informe Final del GTM-NDC

El Estudio Técnico para la Actualización de las NDC 2030 está orientado a complementar la información y el alcance en la ambición presentada en el informe final del GTM – NDC y sus anexos, abordando los componentes de adaptación y mitigación. Adicionalmente, podrá presentar precisiones o actualizaciones referidas al alcance de las medidas formuladas por el GTM-NDC, sin perjuicio de cumplir con los lineamientos de actualización de medidas de mitigación y adaptación elaborados por el MINAM.

4.2.2. Proceso participativo:

Desde la construcción de nuestra NDC vigente y su presentación formal a la Secretaría del Acuerdo de París, hemos implementado un enfoque de trabajo inclusivo, participativo y transparente, articulado con los diferentes sectores.

Durante los años 2019 y 2020, el desarrollo del enfoque participativo ha sido fortalecido a través del proceso “Dialoguemos”. Cabe resaltar el trabajo de socialización de las NDC y alineamiento con prioridades regionales, realizado a través de 23 encuentros regionales (en 22 regiones), que contaron con 1491 participantes, y que permitió un análisis macro regional de potenciales medidas y/o aumento de ambición.



El proceso de actualización de las NDC busca articular los trabajos previos y presentes desarrollados por el MINAM, recogiendo los resultados de las acciones desarrolladas desde la presentación de nuestras NDC. Se desarrollará en base al marco institucional establecido por la LMCC y su Reglamento, mediante un proceso multisectorial, multinivel y multiactor.

Para esto, se seguirá fortaleciendo la coordinación entre las autoridades nacionales, regionales y locales, así como entre las partes interesadas estatales y no estatales para identificar las posibilidades de hacer que las medidas sean escalables y/o replicables y para identificar nuevas medidas.

4.2.3. Socialización del proceso:

La propuesta del proceso, así como sus avances y resultados serán socializados con la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) y los puntos focales sectoriales y regionales. Para este fin, se consideran tres momentos:

- **Comunicación inicial del proceso:** La metodología y el proceso propuesto en esta Nota Conceptual serán presentados a la CNCC y a los puntos focales sectoriales y regionales a través de reuniones virtuales.
- **Socialización de productos preliminares:** Los productos, en su versión preliminar, serán socializados con la CNCC y los puntos focales sectoriales y regionales, mediante reuniones virtuales, a fin de recoger y recibir los aportes para la mejora de los productos del proceso. Los talleres de socialización permitirán resolver preguntas y recolectar aportes de los participantes para la mejora de los documentos.
- **Aprobación y socialización de resultados:** Los documentos finales serán sometidos a la aprobación de la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC) prevo a su envío a la CMNUCC. Asimismo, estos documentos serán publicados en la página web del MINAM. Finalmente, serán presentados a la CNCC.

4.2.4. Articulación con otros procesos:

La articulación será clave para obtener mejores resultados y emplear los recursos de manera más eficiente gracias a la identificación de acciones más ambiciosas y una mayor representatividad de los actores involucrados. El proceso de actualización de las NDC será llevado a cabo de manera articulada con los siguientes procesos:

- Elaboración del Plan Nacional de Adaptación.
- Actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Elaboración de Estrategia de Financiamiento Climático.
- Guía para la formulación y actualización de las medidas de mitigación.
- Proceso de actualización de inventarios nacionales de GEI.
- Diseño del Sistema Nacional de Salvaguardas.
- Impulso de los programas de reducción de emisiones (PRE, DCI)

Adicionalmente, el desarrollo del estudio técnico permitirá identificar sinergias con otros procesos en marcha, tales como la transición hacia una economía circular, el alineamiento con los ODS, la promoción de soluciones basadas en la naturaleza, la neutralización de la degradación de la tierra, entre otros, con el objetivo de maximizar la ambición climática y fortalecer la implementación de las NDC.



4.2.5. Contexto: COVID-19 y reactivación económica

Ante la presencia de la pandemia COVID-19 y la necesidad de implementar medidas que contribuyan a contener sus efectos, el contexto nos presenta nuevos retos para la formulación e implementación de acciones para enfrentar el cambio climático. Dicho contexto remarca la necesidad de llevar a acabo una implementación estratégica, priorizando las medidas clave que nos permitan aprovechar las oportunidades que la acción climática representa para la reactivación económica post COVID-19 y el cierre de brechas. Asimismo, aportará en el cambio de los modos de trabajo, destacando la importancia de usar herramientas virtuales en los procesos.

En este contexto, si bien la respuesta a la pandemia del COVID-19 demanda priorizar acciones que fomenten el crecimiento necesario para la recuperación de la economía, nos presenta también una oportunidad para acelerar los cambios que una economía baja en carbono requiere. Para ello, será necesario introducir cambios en los patrones y hábitos de consumo y producción, mejorar la salud a través de la reducción de la contaminación ambiental y los GEI asociados, y asegurar la provisión del recurso hídrico del país.

La reactivación económica climáticamente inteligente, brindará una fuerte concentración en el fomento de las condiciones necesarias para mejorar los niveles de calidad de vida, la innovación, la inversión y la competencia, consistentes con la protección ambiental, la mayor eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de nuestro capital natural, la generación de menos residuos, la reducción de impactos y riesgos frente a los efectos del cambio climático; con una gran repercusión en la generación de empleos verdes, el estado de salud por la mejora de la calidad ambiental y con ello, el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, promoverá una mayor y mejor cobertura a los servicios públicos de saneamiento y energía eléctrica, aportando a la reducción de desigualdades.

5. INSUMOS

Se cuenta con varios documentos que servirán de insumo para desarrollar el proceso de actualización de la NDC 2030, siendo estos principalmente:

- Ley n° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo n° 013-2019-MINAM: Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC) de la República del Perú.
- Informe Comisión Multisectorial. Setiembre 2015.
- Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.
- Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.
- Plan de Acción de Género en Cambio Climático.
- Informe Final del Grupo Técnico Multisectorial para las NDC. Diciembre 2018.
- Informe de Análisis Sectorial NDC. 2019.
- Programaciones Tentativas en Adaptación actualizadas hasta el 2020.
- Inventarios Nacionales de GEI.
- Informes de Plan CC.
- Informe de los Dialoguemos Regionales de 2019.
- Estudio técnico para la carbono neutralidad al 2050.
- Plan Nacional de Adaptación.
- Estrategias Regionales de Cambio Climático.
- Planes Locales de Cambio Climático.
- Programación Tentativa Sectorial para la implementación de las NDC.
- Informe de los Dialoguemos NAP sectoriales de 2019 - 2020.
- Indicadores de las MACC.
- Decisión 4/CMA1. Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 referida a la mitigación.



6. ACTIVIDADES PREVISTAS Y LÍNEA DE TIEMPO

A continuación, se listan las principales actividades para desarrollar el Estudio Técnico y el Reporte de Actualización de las NDC. Cabe resaltar que los elementos relacionados al componente de adaptación y al financiamiento climático se desarrollarán de acuerdo a la planificación de los procesos de elaboración del Plan Nacional de Adaptación y la Estrategia de Financiamiento Climático, respectivamente.

- Comunicación inicial del proceso de actualización a la CNCC y a los puntos focales sectoriales y regionales.
- Desarrollo del enfoque de meta absoluta en mitigación.
- Determinación de trayectoria de emisiones al 2030 e identificación de brecha para alcanzar la meta.
- Análisis de actualizaciones y oportunidades para incrementar la ambición (incluyendo el análisis de resultados obtenidos a la fecha en la identificación de potenciales medidas, a través del proceso participativo “Dialoguemos”).
- Desarrollo del componente de adaptación (sobre la base del Plan Nacional de Adaptación).
- Desarrollo de los elementos sobre financiamiento climático (sobre la base de la Estrategia de Financiamiento Climático).
- Elaboración de Informe Final: Integración de componentes de adaptación, mitigación, y elementos sobre financiamiento y enfoques transversales.
- Presentación de resultados preliminares ante la CNCC y puntos focales sectoriales y regionales.
- Integrar observaciones y comentarios.
- Presentación de resultados a la CANCC y aprobación.
- Presentación de las NDC actualizada ante la CMNUCC.
- Presentación del reporte comunicado a la CNCC.

Figura n° 03: Línea de tiempo propuesta del proceso de actualización de la NDC 2030



ANEXO I: PROPUESTA DE CONTENIDO DE ESTUDIO TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NDC 2030

I. Introducción

II. Antecedentes y contexto

- La evolución de la situación nacional.
- Normatividad nacional e internacional de cambio climático.
- Institucionalidad desarrollada para la implementación y seguimiento de la NDC.

III. Proceso de actualización de la NDC Nacional

- Descripción del proceso de actualización.
- Estudios desarrollados.
- Financiamiento.

III. NDC peruana en mitigación

- Meta de reducción de emisiones de GEI.
- Resumen de propuesta NDC en mitigación.
- Escenario BaU y variables explicativas.
- Proyección de inventarios nacionales de GEI al año 2030.
- Potencial de mitigación de las medidas de mitigación identificadas por el GTM-NDC por cada sector de Emisiones de GEI.
- Trayectoria de emisiones de GEI con medidas de mitigación identificadas en el GTM-NDC.
- Medidas de mitigación identificadas para una mayor una ambición.
- Trayectoria de emisiones de GEI con mayor ambición.
- Estrategia de implementación de la NDC y mecanismos de monitoreo

IV. NDC peruana en adaptación

- Resumen de la propuesta NDC en adaptación.
- Modelo conceptual de la gestión de riesgo ante los efectos del cambio climático.
- Medidas de adaptación identificadas por el GTM-NDC por área temática.
- Nuevas medidas y/o áreas temáticas de adaptación identificadas en los procesos participativos.
- Condiciones habilitantes para la implementación de las NDC en adaptación.
- Sistema de monitoreo y evaluación.

- Estrategia de financiamiento para la implementación de la NDC en adaptación.

V. Estrategia de financiamiento

- Necesidades de financiamiento: necesidades totales de financiamiento y necesidades no cubiertas.
- Fuentes de financiamiento: público, privado, marco UNFCCC, bilaterales, multilaterales, APP.

VI. Enfoques transversales

- Género, interculturalidad e intergeneracional.

VII. Bibliografía

- Bibliografía consultada en la investigación.

ANEXO II: PROPUESTA DE CONTENIDO DEL REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA NDC 2030

Antecedentes

Componente de mitigación

1. Propuesta de NDC en mitigación

Definición de la NDC en mitigación.

2. Información complementaria

2.1 Información cuantificable sobre el punto de referencia

- Años de referencia.
- Meta cuantificable sobre el indicador de referencia, su valor en el correspondiente año de referencia.
- Información sobre las fuentes de datos utilizadas para cuantificar los puntos de referencia.
- Información sobre las circunstancias en las que la Parte puede actualizar los valores de los indicadores de referencia (si es aplicable).

2.2 Plazos y/o períodos de implementación

- Plazo y/o período de aplicación, incluidas las fechas de inicio y finalización, de conformidad con cualquier otra decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA).

2.3. Alcance y cobertura

- Descripción general de la meta.
- Sectores, gases, categorías y reservorios cubiertos por la contribución determinada a nivel nacional, que, cuando proceda, se ajusten a las directrices del IPCC.
- Beneficios secundarios de mitigación resultantes de las medidas de adaptación y/o los planes de diversificación económica de las Partes, con una descripción de los proyectos, medidas e iniciativas específicas que formen parte de las medidas de adaptación y/o los planes de diversificación económica de las Partes.

3. Mejoras a la contribución presentada en el 2015

Descripción resumida de las mejoras incorporadas respecto a la iNDC, presentada en el 2015.

4. Procesos de planificación

- Información sobre los procesos de planificación que la Parte haya emprendido para preparar sus NDC, si se dispone de ella, sobre los planes de aplicación de la Parte, incluidos, según

proceda.

- Los arreglos institucionales nacionales, la participación del público y el trabajo conjunto con las comunidades locales y los pueblos indígenas, con una perspectiva de género.
- Los asuntos contextuales que se presentan a continuación, según corresponda.
 - a. Las circunstancias nacionales, como la geografía, el clima, la economía, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
 - b. Las mejores prácticas y experiencias relacionadas con la preparación de la contribución determinada a nivel nacional.
 - c. Avances en el desarrollo de la institucionalidad para la implementación, MRV y M&E.
 - d. Otras aspiraciones y prioridades contextuales reconocidas en el momento de la adhesión al Acuerdo de París.

5. Supuestos y enfoques metodológicos, incluidos los utilizados para estimar y contabilizar las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y, en su caso, la absorción antropógena

- Los supuestos y los enfoques metodológicos utilizados para contabilizar las emisiones y la absorción antropógenas de gases de efecto invernadero.
- Los supuestos y los enfoques metodológicos utilizados para rendir cuentas de la aplicación de políticas y medidas o estrategias en la contribución determinada a nivel nacional.
- Supuestos, metodologías y enfoques específicos para cada sector, categoría o actividad, coherentes con la orientación del IPCC, según proceda.
- Información técnica adicional, de ser necesaria.
- La intención de recurrir a la cooperación voluntaria en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París.

6. ¿Cómo considera la Parte que su contribución determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa a la luz de sus circunstancias nacionales?

- Consideraciones de equidad, incluida una reflexión sobre la equidad.
- Cómo ha abordado la Parte el artículo 4, párrafos 3-6, del Acuerdo de París.

7. La forma en que la contribución determinada a nivel nacional contribuye a la consecución del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2

COMPONENTE DE ADAPTACIÓN

1. Antecedentes

- Acuerdos internacionales en materia de cambio climático.
- Marco normativo nacional.

2. Prioridades en adaptación

- Riesgos asociados al cambio climático en el Perú.

- Propuesta de la NDC en Adaptación.
- Objetivos, alcance y enfoques.

3. Implementación de las contribuciones en adaptación

- Estructura y ruta de implementación.
- Mecanismos de monitoreo y evaluación.
- Plan de financiamiento.

ENFOQUES TRANSVERSALES

- Acuerdos internacionales en materia de cambio climático.
- Marco normativo nacional y articulación de políticas.
- Pasos metodológicos para la incorporación de enfoques transversales.
- Resumen de alcances en la incorporación de enfoques transversales en las NDC.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio del Ambiente
Dirección General de Cambio
Climático y Desertificación
Av. Antonio Miroquesada 425 Magdalena del Mar,
Lima - Perú
(511) 611 6000
www.gob.pe/minam